

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15461 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se nombra a don José Fernández Sampedro, como Interventor delegado, nivel 30, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 14.5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar a don José Fernández Sampedro, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 1167831813 A0600, como Interventor delegado, nivel 30, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

15462 *RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se nombran Inspectores Coordinadores Nacionales a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Comercio que se citan.*

Visto lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1986, por la que se establecen las funciones de los Coordinadores Nacionales de Comercio Exterior,

Esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Comercio Exterior, tiene a bien nombrar a los siguientes funcionarios de este Departamento, Inspectores Coordinadores de Comercio Exterior para productos y actividades que se mencionan:

Alvarez Calderón, José: Espárragos, flor cortada.
Arias Gómez, José Antonio: Albaricoques y ciruelas.
Bellmut Roig, Joaquín: Bebidas alcohólicas.
Cobos Santos, Juan José: Sandías.
Cortes Pérez, Rafael: Productos biológicos.
Cumplido Matesanz, Fernando: Café, cacao y té.
García Aragonés, José Enrique: Melocotón y nectarina.
García Méndez, Pedro: Productos forestales.
García Pérez, Nieves: Tomate.
Guerra Sarabia, Francisco: Aceitunas.
Gómez Pascual, Rafael: Productos de la pesca.
Gómez Royo, Pedro: Productos cárnicos.
Guzmán Martínez-Valls, María Amelia: Conservas vegetales.
Jaén Tapiola, Rafael: Productos avícolas.
López Muñoz, Carmen: Metodología analítica.
Lorente García, Andrés: Armonización legislación CEE.
López Marín, Joaquín: Uvas.
Mañes Fortich, Vicente: Cebollas y frutos cítricos.
Martínez Cañada, Pedro Jesús: Productos de cuarta gama, escarola y lechuga.
Martínez Cortés, Juan Vicente: Transportes internacionales, fresa y fresón.
Martínez Vaya, Cristina: Aceites esenciales y zumos de frutas.
Marzábal Martínez, Pedro: Frutos secos.
Pallá Sagües, Odón: Asistencia técnica.
Paños Callado, Carlos: Envases y embalajes, especias y condimentos, apios.
Parra Granados, José: Melón y ajos.
Pérez-Bryan López, Manuel: Grasas vegetales.
Peris Martínez, Justo: Productos apícolas.
Rivera Tapia-Ruano, Margarita: Productos lácteos.
Rubio de Urquía, Francisco Javier: Relación con otros Organismos.
Santamaría Hergueta, María Paz: Berenjenas.
Simó Mitjana, Leopoldo: Frutos de pepita y hongos comestibles.
Valiente Calvo, Paz: CITES.
Valle Portillo, José Ramón del: Hortalizas de primor y zanahorias.
Velilla Sanz, Agustín: Pepinos.
Vicente López, Blas Francisco: Alcachofas, granadas y pimientos.
Vilchez Barros, Miguel: Normalización comercial de frutas y hortalizas frescas, frutos tropicales y patatas.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Director general, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15463 *ORDEN de 27 de junio de 1990 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado don Ignacio Martínez Arrieta Subdirector general de Informática de la Dirección General de Programación y Coordinación Económica.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado don Ignacio Martínez Arrieta (0138072313 A1111) Subdirector general de Informática de la Dirección General de Programación y Coordinación Económica, con residencia en Madrid, nivel 30 y complemento específico de 2.291.484 pesetas anuales.

Madrid, 27 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15464 *ORDEN de 28 de junio de 1990 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 17 de abril.*

Convocado por Orden de 17 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en los Centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 27 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.